



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El notable crecimiento urbano demográfico de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, surge la necesidad de denominar por nombre a los pasajes y calles, pertenecientes al Ejido Urbano de General Acha;

Que, por la construcción de nuevos barrios y los que se construyan a futuro, es indispensable identificar a los mismos;

Que, la Comisión Administrativa y de Reglamentaciones ha adoptado el criterio de designarlos con personajes y nombres relacionados directamente con nuestras raíces, sociales y culturales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a la imposición de nombres que en calles y pasajes del ejido urbano de la ciudad de General Acha, se establecen en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará la numeración nominal de altura, su señalización y eventualmente el sentido de tránsito que corresponda.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-

ORDENANZA N° 68/11



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE